

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><u>Presidenta:</u></p> <p>- D^a MARIA MUÑOZ GUAJARDO, Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D. JUAN PEREZ MAS, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D. IGNACIO MURILLO GARCIA-ATANCE, Interventor Delegado del Departamento</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>- D^a SARA BARRADO GRACIA, Jefa de Sección de Gestión de Inversiones, Equipamiento e Informática</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 14:10 horas del día 8 de noviembre de 2019, en la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, sita en Avenida de Ranillas, nº 5-D, planta 3^a, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de servicios denominado “Dirección de la obra de construcción de 12 unidades de Educación Primaria en el CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza)” expediente GIE 45/2019 CONMY 2019 1800000689.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue: 1º.-Constitución de la Mesa 2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario</p>
---	---

1º.- Constitución de la Mesa

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución del Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte de 18 de junio de 2019.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario

En virtud de la Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 16 de octubre de 2019 por la que se clasifican las proposiciones presentadas al contrato de referencia, el 18 de octubre de 2019 se requiere al licitador que ha obtenido la mejor puntuación **B. PESTANA & ASOCIADOS S.L.** para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba por la Mesa de contratación que el licitador ha presentado correctamente la documentación requerida, siendo la misma la siguiente:

1. Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón y declaración responsable de vigencia de los datos anotados en dicho Registro.
2. Póliza de responsabilidad civil profesional, pago de la prima correspondiente y compromiso de renovación de dicha póliza durante la ejecución del contrato.
3. Documentación acreditativa de la solvencia técnica así como de la adscripción de medios personales al contrato. Además, aporta compromiso de colaboración con varios arquitectos a la dirección de la obra.
4. Certificado de alta en el censo de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja y de encontrarse exento.
5. Solicitud de retención en el precio del contrato, como medio de constitución de garantía definitiva.
6. Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria

Dicha documentación se complementa, a efectos de acreditar la capacidad y solvencia, con los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, recabados por el órgano gestor.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente acta, por duplicado ejemplar, que leída por todos, es aprobada por unanimidad.

LA PRESIDENTA

María Muñoz Guajardo



LA SECRETARIA

Sara Barrado Gracia